



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 468 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, RELATIVO AL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DEL PERSONAL DE LA SALUD.

El que suscribe, Diputado Federal Ricardo de la Peña Marshall, integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 468 Bis de la Ley General de Salud, relativo al delito de agresiones en contra del personal de salud, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la población mundial está atravesando por una emergencia sanitaria, derivado de una pandemia de gripe de un nuevo virus conocido como COVID-19, el cual forma parte de una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).¹

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019², esta enfermedad ha provocado una pandemia, lo que ha puesto en alerta a la mayoría de los países del mundo, los que han tenido que tomar fuertes medidas para garantizar la salud de sus gobernados.

¹ <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

² Ídem



Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad, en este caso se produce una pandemia de gripe cuando surge un nuevo virus gripal que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él, como lo que sucede con este nuevo virus de COVID-19. Por lo común, los virus que han causado pandemias con anterioridad han provenidos de virus gripales que infectan a los animales³.

Una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma⁴.

Este virus es altamente contagioso y de fácil propagación, por lo general, los síntomas de la COVID-19 son leves, sobre todo en los niños y los adultos jóvenes. **No obstante, también pueden ser graves y obligan a hospitalizar a alrededor de uno de cada cinco infectados.** Por consiguiente, **es bastante normal preocuparse por los efectos que el brote de COVID-19** puede tener en nosotros y en nuestros seres queridos⁵.

Esta preocupación debe servirnos para adoptar medidas de protección para nosotros, nuestros seres queridos y las comunidades donde vivimos. En México, se han visto reflejadas esas preocupaciones tomando medidas como el

³ https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/

⁴ <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

⁵ Ídem



distanciamiento, la suspensión de actividades no indispensables, como el cierre de centros comerciales, lugares de diversión y esparcimiento, e incluso centros educativos, así mismo se han tomado iniciativas relativas a la promoción y difusión de la higiene regular y completa de las manos y de las vías respiratorias y el mantener informados a sus ciudadanos respecto a esta nueva enfermedad.

Sin embargo, el mayor desafío del Gobierno Federal es el de enfrentar los retos que conlleva esta epidemia en el sistema de salud, factores como el déficit de personal y de infraestructura, una mala gestión de las políticas públicas, el presupuesto de salud insuficiente para atender una epidemia, la corrupción, así como la falta de suministros médicos esenciales como lo son respiradores, cubrebocas y trajes especiales para evitar el contagio de médicos, podría llevarnos a un colapso del sistema de salud.

El desafío para encarar el virus Covid-19 es muy grande para nuestro país. Los recortes, la falta de camas y de personal dentro del sector fragilizan a nuestro sistema de salud que tendrá que prepararse para un escenario devastador. Hasta el día 21 de abril del año en curso, existen 8,772 casos confirmados de COVID-19 y 712 defunciones⁶.

Ante este lúgubre panorama por el que se encuentra atravesando México, las preocupaciones entre la población no cesan, aspectos como el económico y social se han visto afectados gravemente y se han suscitado situaciones alarmantes derivadas de la preocupación que hoy en día vive la población, por ejemplo, recientemente se ha presentado un peculiar fenómeno entre la sociedad, que consiste en agredir al personal del sector salud, bajo la creencia que están infectados de COVID-19 y son una fuente de contagio para la sociedad, siendo principalmente acreedores de estas agresiones enfermeras y médicos, los que son fácilmente reconocibles debido al uso de su uniforme comúnmente al trasladarse a

⁶ <https://www.france24.com/es/20200326-coronavirus-inc%C3%B3gnitas-y-desaf%C3%ADos-para-los-sistemas-de-salud-en-am%C3%A9rica-latina>



sus centros de trabajo y de este, a sus casas. Sin embargo, químicos, residentes, trabajadores sociales, camilleros u otro tipo de auxiliares de la salud, también se han visto afectados por estas agresiones.

Por ejemplo, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) recibió 140 denuncias por discriminación relacionada con la emergencia sanitaria de Covid-19, en un mes (un promedio de 5 quejas por día). De las cuales, 25% fueron interpuestas por personal médico (35 casos)⁷. Del total de quejas interpuestas ante Conapred por trabajadores del sector salud, 21 fueron de trabajadores de unidades médicas, nueve doctores y cinco enfermeras, de acuerdo con datos obtenidos por El Universal⁸.

De acuerdo con dicha publicación, las denuncias se han hecho en 26 entidades. La mayor proporción se documentaron en la Ciudad de México, con 47 casos; Estado de México, con 19; Nuevo León, Puebla y Guanajuato, con 5; Veracruz, con 4; Coahuila, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Querétaro, Quintana Roo Sinaloa, Tabasco y Tamaulipas, con 3⁹.

Durante la primera semana de abril, una enfermera fue rociada con agua y cloro [lejía] en Guadalajara, Jalisco, según la Comisión de Enfermeras del Estado, quien dio la voz de alarma sobre cinco ataques más contra su personal. También en Sinaloa se produjo una agresión parecida contra una enfermera que salía de trabajar, tal y como contó la prensa local¹⁰.

Las agresiones físicas o verbales se producen en el transporte público, los supermercados, la calle o a la salida de los hospitales. En México llevar el

⁷ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/19/discriminacion-y-coronavirus-en-mexico-conapred-ya-recibio-140-denuncias-incluidas-las-agresiones-contra-personal-medico/>

⁸ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/19/discriminacion-y-coronavirus-en-mexico-conapred-ya-recibio-140-denuncias-incluidas-las-agresiones-contra-personal-medico/>

⁹ Ídem

¹⁰ https://verne.elpais.com/verne/2020/04/13/mexico/1586810735_002679.html



uniforme sanitario fuera del trabajo es una práctica común de todos estos profesionales. Yucatán, Tamaulipas, Ciudad de México, Veracruz, Puebla, Estado de México y Morelos han registrado al menos un caso en las dos últimas semanas¹¹.

En las últimas semanas el hospital civil de Guadalajara, en el occidente mexicano, pidió a sus enfermeras que no usaran uniforme porque algunas unidades de transporte público se negaban a llevarlas, mientras otros servidores de la salud han reportado agresiones físicas en el sur de México y en el norte del país desconocidos lanzaron material inflamable en la puerta de un nuevo hospital¹².

Son diversos los casos que se han documentado en los medios de comunicación en relación con las agresiones al personal que labora en el sector salud, situación que ocasionó que el gobierno federal hiciera un llamado a la población a cuidar y respetar a los profesionales de la salud.

Entre las medidas que se tomaron están que la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana dio a conocer que serán 528 agentes los que resguardarán seis hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y 19 nosocomios y dos bodegas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en la Ciudad de México, Estado de México, Chiapas, Nayarit y Sonora. Se puntualizó que los agentes tienen como prioridad anteponer el diálogo y resolución pacífica de algún conflicto que se presente en el actual contexto de contingencia¹³.

Así mismo en el estado de Oaxaca, aprobó el miércoles 15 de abril del año en curso, reformar el Código Penal local para castigar con hasta con seis años de prisión a quien cometa algún delito contra personal médico y de enfermería. Este establecerá que "cuando las conductas sean cometidas en contra de cualquier

¹¹ Ídem

¹² <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2020-04-07/escalan-las-agresiones-contra-el-personal-de-salud-en-mexico>

¹³ Ídem



servidor público que pertenezca al Sistema Estatal de Salud, durante el periodo que comprenda la declaración de una emergencia sanitaria, la pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más —de los tres años previstos en el artículo 187—, además de la que le corresponda por el delito cometido"¹⁴.

Lo anterior, demuestra la necesidad creciente de proteger al personal médico, sin embargo esta reforma únicamente afecta al estado de Oaxaca, quedando con ello, desprotegido el resto de la federación, así mismo únicamente se refiere al personal de salud que son servidores públicos, sin embargo, no debemos de olvidar que hay muchos otros que trabajan en el sector privado, que también están arriesgando su vida por los mexicanos.

Durante la conferencia vespertina de López Gatell, del día 21 de abril del año en curso, Fabiana Maribel Zepeda, jefa de la División de Programas de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), pidió con lágrimas en los ojos, a los mexicanos que respeten al personal médico que ven en las calles.

El personal de salud, son la primera línea de defensa contra la pandemia de COVID-19, por lo que deben ser respetados, ya que el arduo trabajo que están haciendo merece reconocimiento, sin embargo, en México, a diferencia de lo que ocurre en otros países, médicos y enfermeros han sido víctimas de agresiones. Es importante cuidar de la parte más importante del sistema de salud, y reconocer su trabajo, por ello, no basta con solicitar solidaridad por parte del ejecutivo al pueblo, es necesario endurecer las normas, que logren proteger al personal, que día con día sale de sus casas para ofrecer un servicio que para ellos representa un alto riesgo y que en muchas veces no saben si regresarán a casa con sus seres queridos.

¹⁴ <https://politica.expansion.mx/estados/2020/04/15/congreso-de-oaxaca-aprueba-penas-carcel-agresiones-medicos>



Es indignante que el personal de salud, que se encuentra arriesgando constantemente su vida, para velar por la salud de los mexicanos sea agredido continuamente, por el temor de que ellos puedan ser un punto de contagio para los demás. Hoy más que nunca se debe honrar a estos héroes que literalmente están exponiendo su vida por los demás y crear un espacio de respeto que les permita el libre ejercicio de su profesión, los mexicanos debemos entender que sin ellos, el sistema de salud colapsaría y nadie estaría a salvo, el personal de salud el único sentimiento que nos debería provoca es el de seguridad, por lo que endurecer las normas a su favor es una forma de garantizarles seguridad al caminar por las calles y honrar su trabajo.

LEY GENERAL DE SALUD

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>TITULO DECIMO OCTAVO Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos CAPITULO VI Delitos SIN CORRELATIVO</p>	<p>TITULO DECIMO OCTAVO Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos CAPITULO VI Delitos 468 Bis. Se sancionará con pena de seis meses a tres años de prisión y multa de ciento cincuenta Unidades de Medida de Actualización, al que por medio de cualquier tipo de violencia agreda al personal médico, de enfermería, auxiliar y administrativo de los servicios de salud, por razones de las labores que desempeñan en los servicios de salud.</p> <p>Cuando las conductas a que se refiere el artículo anterior sean cometidas durante el período que comprenda la declaración de una emergencia sanitaria, la pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más,</p>



	además de la que le corresponda por el delito cometido.
--	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 468 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, RELATIVO AL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DEL PERSONAL DE LA SALUD.

ÚNICO.-Se adiciona un artículo 468 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

468 Bis. Se sancionará con pena de seis meses a tres años de prisión y multa de ciento cincuenta Unidades de Medida de Actualización, al que por medio de cualquier tipo de violencia agrede al personal médico, de enfermería, auxiliar y administrativo de los servicios de salud, por razones de las labores que desempeñan en los servicios de salud.

Cuando las conductas a que se refiere el artículo anterior sean cometidas durante el período que comprenda la declaración de una emergencia sanitaria, la pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más, además de la que le corresponda por el delito cometido.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22de abril de 2020.

DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL